

Oficio: U.A.I.P.-1924/2018
Asunto: Se responde solicitud
Guanajuato, Gto, a 06 de diciembre del 2018

C. Kennia Velázquez Carranza.
Presente.

Teniendo como antecedente su solicitud de información ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **02063318** por la que solicita: Solicito copia de la versión pública de los contratos de arrendamiento con sus anexos de bienes inmuebles que han sido rentados por el municipio desde 2012 a la fecha. (Síc.)

Atendiendo a su petición es que ahora se remite copia simple del oficio **DAYSG/SG/2589/2018**, suscrito por el **Ing. Jorge Alberto López López. Director de Adquisiciones y Servicios Generales.**

Asimismo, le comunico que para obtener su orden de pago deberá **acudir primeramente** a las oficinas de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato, ubicadas en **Plaza de la Paz número 12**, zona centro, Guanajuato., Gto., con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 horas a 16:00 horas, ya que este Sujeto Obligado no cuenta con un sistema electrónico de pago para los servicios prestados en materia de acceso a la información.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Artículo 102. *En caso de existir costos para obtener la información, deberán cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:*

- I. *El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información;*
- II. *El costo de envío, en su caso; y*
- III. *El pago de la certificación de los Documentos, cuando proceda.*

Los sujetos obligados a los que no les sea aplicable la Ley Federal de Derechos deberán establecer cuotas que no deberán ser mayores a las dispuestas en dicha ley.

La información deberá ser entregada sin costo cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples.

Las unidades de transparencia podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas de la persona solicitante.

Le comento que una vez, efectuado el pago ante las Cajas de la Dirección de Ingresos, y notificado el mismo a esta Unidad de Acceso a la Información, los documentos requeridos le serán entregados a partir de que se acredite lo anterior ante la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, así como de conformidad con el tiempo estimado por esta última dependencia para la reproducción de la documentación de mérito.

Lo anterior con la finalidad de satisfacer su solicitud de información, conforme a lo dispuesto por los Artículos 1, 3, 24 fracción V, 47, 48, 82, 95 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso uaip@guanajuatocapital.gob.mx o en el teléfono 73 2 14 88.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso.

Titular de la Unidad de Acceso a la
Información Pública del Municipio de Guanajuato



**Sub-Dirección de Servicios Generales
Oficio DAYSG/SG/2589 /2018
Asunto: se contesta oficio
Guanajuato, Gto. 05 de diciembre del 2018**

**LICENCIADO
VICTOR CRISTOBAL ENRIQUE COLUNGA JASSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E.**

Por medio del presente y en atención al oficio No. U.A.I.P. 1891/2018 recibido en este Centro Gestor el día 03 de diciembre del año en curso mediante el cual se solicita información para emitir la respuesta a la solicitud de acceso a la información a la C. Kennia Velázquez Carranza acerca de los inmuebles arrendados por esta Administración pública Municipal desde el 2012 a la fecha del presente.

Con base en lo anterior y a fin de atender su petición en tiempo y forma, me permito informar que derivado de los dictaminado por una unimidad por parte del órgano colegiado y derivado de la creación de la debida versión publica de los documentos solicitados le informo a usted el costo total de la impresión de los contratos solicitados el cual será de \$1,802.76 (MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 76/100), lo anterior en base al artículo 32 de ley de ingresos para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2018, no es óbice hacer mención que dicha solicitud será atendida una vez que dichos costos sean subsanados por el solicitante.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

**2018, AÑO DE MANUEL DOBLADO, FORJADOR DE LA PATRIA"
A T E N T A M E N T E**


**ING. JORGE ALBERTO LOPEZ LOPEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES**

